

107 / 829

100

Inventario de los haberes por
deudores a la
Estancia del Estado de Rosario - año 1829.

Vol: 240

Sección: historia

Nº : 6

Año: 1829

Inventario de las existencias de la estancia del Estado
de Rosario.

Foj: 4

ARCHIVAL QUALITY

VICQ

111

107 / 829

100

Comentario de los haberes por
Perecientes a la
Estancia del Estado de Rosario - año 1829.

[Signature] *[Signature]*

Vol. 240. -

Nº 6. -

Fojas 4. -

VISO

///

Aponte, o sea, que yo el Delegado del Departamento de Santiago he verificado cada de los haberes del Estado pertenecientes a esta Estancia del Porcero, manifestados por el Capataz Saliente Miguel Trujes, y entregados al Entrante Juan Jose Denis.

El saber.

- Primera^{te} una Casa de tres lances con Cupial, cubierta con D. Feros, de madera labrada; contiene quatro quartos enladrillados; quatro Puertas de a un batiente, y una id de dos todas de tableros, tres de ellas con cerrochua y llave corriente; tres ventanitas, una de una mano y dos de a dos batientes con regillas torneadas.
- It. Otra id pagiza de dos lances, y un cupial, contiene tres quartos, y tres Puertas de a una mano, dos de tableros, y la otra de tabla llana, y una ventanita de esta clase.
- It. Dos Carillas de a un lance y correspondiente Cupial, que sirven de cocina.
- It. Dos Galpones, tambien pagizos, uno de dos lances, y el otro de cinco.
- It. Una enramada de cinco lances doblados.
- It. Un cerco de Fierros con Estantes escopleados, que resguarda las Casas con su Porton que sirve de Franquera.
- It. Quatro corrales: Tres de Fierros, y el otro de palo apique nuevos.
- It. un rodeo grande bien refaccionado.
- It. Dos Potreros en buen estado.
- It. un Chiquero grande de abejas de palo apique nuevo.
- It. Tres Ceruchos: dos nuevos y el otro viejo.
- It. veinte y tres hachas buenas, incluso una de picar hueso.
- It. Dos Azuelas buenas.
- It. Dos machetes: uno bueno, y el otro chico, y viejo.
- It. una palita de fierro.
- It. un escoplo de una tercia de largo.
- It. una Chuzca.
- It. una Carabina buena con su baqueta de palo.
- It. Cinco Cuchillos de todo que incluso uno hecho viejo.

- It. Quatro Fierros viejos, chicos.
- It. Cinco añas grandes Inglesas, buenas.
- It. una docena Cucharas de fierro plateadas
- It. ocho Fenedores de fierro.
- It. un Carrro viejo de plomo
- It. una Fuente de id.
- It. Dos id de madera.
- It. Dos Cillas de fierro buenas; la una grande y la otra chica
- It. Dos añas untales; la una por quiebrada con tapa, y la otra por augerada
- It. Diez y siete frenos, incluso quatro de mulas todos serbibles
- It. un par Espuelas de fierro
- It. ~~Un~~ cincero; uno quebrado.
- It. seis marcas nuevas de señalax Animales, incluso uno chico.
- It. seis fillas nuevas
- It. Dos Ecaños.
- It. Dos Ulleras medianas; la una nueva con Carro.
- It. una id grande vieja.
- It. una Tinajera de madera labrada.
- It. un Paño de guardar ropa aferrado con aiela, y dibujado con tachuelas amarilla
- It. Quatro Catres buenos.
- It. un Colchon de lana con forro de lutoado criollo.
- It. una Almocada con su correspondiente funda
- It. Tres sobre Camas; una de lana ^{vieja}, otra de Saraza, y ultima de lienzo, de tejido empedrado.
- It. Tres Carretas de mucho uso.
- It. un Barril viejo de acarreax agua.
- It. Cinco piedras de afilar.

siguen las Experiencias del Puetto de Sⁿ Juan.

- Primera^{te} un lance de Casa pajira con su Cupial con una Cuera llana.
- It. un Galpon de quatro lances.
- It. un Corral de fraantillos
- It. un Chuquero de obepu de Palo apigue
- It. Dos frenos.

It. una hacha.

siguen las existencias del Puerto de S^{ta} Pedro.

Primera^{te} una Casa pagiza de dos Lanzas con su Cupial, y en ella colocadas una Puerta y una ventana ordinaria.

- It. Dos Cargas
- It. siete sillan viejas
- It. una Mesa
- It. un Corral
- It. Dos frenos.
- It. un machete.
- It. una hacha de picar hueso.
- It. una olla de fierro

siguen las existencias del Puerto de S^{ta} Barbara.

Primera^{te} una Casa pagiza de dos Lanzas y Cupial, y en ella dos Puertas y una ventana ordinaria de un batiente.

- It. un Escudo, y una Mesa vieja.
- It. Dos Catres.
- It. siete sillan; tres viejas y quatro nuevas.
- It. Dos hachas; una buena y la otra de picar hueso.
- It. un machete.
- It. un escoplo.
- It. una Chura.

It. seis frenos, incluidos dos de alubas.

It. un rodeo. viejo.

It. Dos Corrales id

It. un Potrero id

It. una Cailla con Cupial y siere de Cocina

It. una Enamada de tres Lanzas doblados.

It. igualmente fueron entregadas al Capataz Entrante todo el Ganado asi bucuero como Caballuno, aquellos puertos o recogidos en seis rodeos, y otros recogidos en los corrales hasta tanto que se haga el recuento y entrega con formalidad.

It. se recibo del mismo modo de tres masadas de obepas existentes en esta Estancia principal en el Puerto de Santa Barbara y en el de S^{ta} Juan Jr.

113

mando conmigo en comprobacion de su recibo en esta
Estancia en quatro dias del mes de Diciembre del 1830.

Norberto Carrillado

M^o Gu^o Antonio Sa^o que
Juan Jose Denis

Pueblo de Santa Maria y Marzo 22 de 1830.

Habiendo sido nombrado Juan Jose Denis Capataz
interino de la Estancia del Estado titulada Rosario, en
virtud de supremo Decreto de 27 de Noviembre del año
proximo pasado, provido a consecuencia del Parte e
Informe que he dado a S. E. de la enfermedad de Miguel
Antonio Jaques, que era Capataz propietario, y de quien
no podia ser colocado en su lugar; y entregado se le toco
los haberes de ella, segun consta del antecedente simple
Apunte; cuya formalidad se ha omitido, por no haber
se contado los Animales de la Estancia, por amor de las
Crias, que en aquel entonces se hallaban tiernas, estado
en que sin perjuicio no podian sufrir el aporreo que se
las causarían en el conteo; en esta conformidad siendo
ya tiempo apto para ir por mi a la referida Estancia,
a practicar las Diligencias omitidas, nombrando al
efecto Contadores practicos, y peritos, que deberian ser
juramentados de proceder fiel y lealmente en el en-
cargo; y en primer lugar se pondria presente al Capa-
taz saliente, y frente el tenor del citado Apunte
para que reconociendo su contenido cada uno en par-
ticular bajo la misma formalidad prevenida a los que

104 1 1848
hayan de ser Contadores, diga el primero de la fidelidad
del Manifiesto, ordenando le que si por olvido natural
hubiere omitido la manifestacion de algun articulo de esta
Cuenta lo verifique al presente; y que el Entrante se ratifi-
que en el recibo de todos los en el mencionado, exigiendo le
la fidelidad en el uso, ejercicio, y manejo de sus deberes en
el Empleo, como de cosa sagrada de la Patria. Provey con
Fertigos.

Ortollado

Ldo. Salvador Villalobos Ldo. Juan Bautista Duran

114
En esta Estancia del Estado Rotario a 23 del mismo mes
y año, yo el Delegado de Santiago habiendo me constituido
en ella, por ante mi y fertigos, presentes Miguel Antonio Tai-
ques Capataz saliente, y Juan Jose Denis colocado de Interino,
en virtud del citado supremo Decreto, habiendo tomado repa-
radamente a cada uno el correspondiente juramento, que lo
hicieron por Dios Nuestro Señor, y prometiendo en su
virtud decir verdad de lo que supiesen, y se les preguntare.
requeri a ambos por el tenor del antecedente Auto, entera-
do les del contenido del referido Apunte que se les
leyeron de verbo ad verbum; y en su conformidad
dijo el primero, que estaba bien escrito conforme ha-
bia manifestado, sin ocurrir se le otra cosa, que mani-
festar, omitida por algun olvido; y el segundo, que ver-
daderamente habia recibido todo lo contenido en el
Apunte, prometiendo de fidelidad en el uso, ejercicio
y manejo de sus deberes en el Empleo, y ratificandose
uno y otro en sus respectivos dichos baxo la gran

dad del juramento que han prestado, firmacion con
migo y testigos con quienes certifico

Noxento Ontillado

Mi Qual Antonio Graque

Juan Jose Denis

Fgo Salvador Villasboa Fgo Juan Barona Duran

En el mismo dia mes y año yo el Delegado habien-
do hecho recoger todas las Haciendas rurales pertene-
cientes a esta dha Estancia del Estado Rioxino, para
proceder al recuento de ellas, nombre por Contadores
a los Ciudadanos Juan Jose Cepedes, y Pedro Pablo
Pintos; a Jose Angel Polon, y a Juan Andres Torales,
quienes por ante mi y testigos, por Dios Nuestro Señor
prestaron el correspondiente juramento cada uno por
separado, inteligenciados del nombramiento; lo cuyo
cargo prometieron de proceder con toda fidelidad
en el oficio del Ministerio de Contadores, a que se comi-
tuyen; y en consecuencia hallandote presentes los cita-
dos, Capataz saliente, y Entrante, procedieron a la
operacion en la manera siguiente

Primera mente se contaron en Ganado bacuno por punta
desde los marcados el año pasado quinre mil nove-
cientas setenta y quatro Cabezas, con inclusion de dos
mil quinientos cinco Novillos de cuenta.

A Trecientos treinta y quatro Bueyes.

105 * 934
Dos mil novecientas setenta y siete Ovejas.

Diez y ocho Terabos.

un mil quinientos treinta Caballos entre Bedornones man-
tos, con inclusion de quarenta y siete inutilis de viejos.

Ciento diez y seis mulas con inclusion de treinta y tres inu-
tiles de viejas.

un mil Teguas, incluidos los Potros, y fuera de dos Hechoces.

Y en este estado no habiendo mas Animales que contar, di-
xeron los Contadores haber hecho el Contage fiel y lealmen-
te, segun sus respectivos saberes, protectando el Capitan Miguel
Antonio Jaques, no haber mas Animales de cuenta del Esta-
do, que manifestar, y haciendo se cargo de todo el Entrante
Juan Jose Denis, segun se contaron: firmaron con miogo, y
Testigos con quienes certifico.

Noxvento Ortillado

Juan Jose Cepedez Pedro Pablo Pintor

Jose Angelo Robles Juan Andres Foxales

Mi' Guil Antonio Magua

Juan Jose Denis

Go Sibrador Villaboa Go Juan Bautista Duran